



Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, los servicios de difusión de Campañas comunicacionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, para la Dirección Regional del Servicio, en Arica y Parinacota.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1324

SANTIAGO, 19 DE ABRIL DE 2012



**VISTO:** Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en el Decreto Supremo 58 de 18 de enero de 2012, en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y la cotización presentada por la **Agrupación cultural de Arica (Arica TV)**, de fecha 14 de marzo de 2012.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol;

  
DIF/POV/AMS/NES/RGG  
**DISTRIBUCION:**

1. Senda
  2. División de Administración y Finanzas
  3. División Jurídica
  4. Dirección Regional de Arica y Parinacota
  5. Arica TV ( 7 de junio 188, piso 5°, Arica)
  6. Partes y Archivo
- S-3678

2.- Que dentro del referido contexto, la Dirección Regional de Arica y Parinacota, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, requiere contratar los servicios de difusión de campañas comunicacionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a nivel local, durante un periodo de dos meses.

3.- Que **Agrupación cultural de Arica (Arica TV)**, es el único proveedor del servicio requerido, no existiendo otro canal de televisión con programación local. Este Canal de Televisión, cuenta con 3 informativos diarios de lunes a domingo: Arica Informa Edición Central, Edición AM, y Edición Cierre, cubriendo las noticias diarias de la región de Arica y Parinacota y entrevistas que complementan la información. Además el Canal de Televisión Arica TV, cuenta con el programa matinal "A Media Mañana", programa de entretenimiento y servicios a la comunidad.

4.- Que, por tanto, se configura la causal prevista en los artículos 8, letra d), de la Ley 19.886 y 10, número 4, del Reglamento de la misma.

5.- Que en efecto el precio cotizado por don Luis Núñez González, encargado de asuntos comerciales de la **Agrupación cultural de Arica (Arica TV)**, asciende a la cantidad de \$ 500.000.- impuestos incluidos;

6.- Que el trato directo que por la presente Resolución se autoriza, requiere ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN


**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese contratar bajo la modalidad de trato directo con la **Agrupación cultural de Arica (Arica TV)**, RUT N° 65.084.270-7, domiciliado en calle 7 de Junio 188, piso 5°, Arica, para la contratación de los servicios de difusión de campañas comunicacionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en un segmento del Programa Matinal denominado "A Media Mañana" de la **Agrupación cultural de Arica (Arica TV)**, una vez por semana durante un periodo de dos meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio la referida contratación ascenderá a la suma de \$ 500.000.- impuestos incluidos de conformidad con la cotización presentada por la cual se acompaña a la presente Resolución.

Los servicios contratados se pagarán contra prestación conforme de los mismos, previa emisión de la respectiva boleta o factura por parte de la **Agrupación cultural de Arica (Arica TV)**, a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9, y siempre que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El financiamiento de la cantidad señalada, se imputará al ítem 05.09.01.22.07.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,**  
**SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 596**

**FECHA 19-04-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA</b>	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>DETALLE</b>	Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, los servicios de difusión de Campañas comunicacionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para la Dirección Regional del Servicio, en Arica y Parinacota.

<b>REFRENDACIÓN</b>	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	22.07.001
<b>Presupuesto Vigente</b>	2.933.162.000
<b>Comprometido</b>	986.234.084
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	500.000
<b>Saldo Disponible</b>	1.946.427.916



**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**